



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1337- - - -  
( 13 AGO 2019 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO (E) DEL  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y las Resoluciones 046, 143 y 153 del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que en el numeral 6° del artículo 33 de la ley 734 de 2002, Código Disciplinario Único, consagra como derechos de todo servidor público: *“Artículo 33. Derechos. Además de los contemplados en la constitución, la ley y los reglamentos, son derechos de todo servidor público: (...) 6. obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley.”*

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que *“...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos”.*

Que la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante radicado N° 20194600064552 del doce (12) de agosto del 2019, solicitó permiso remunerado por tres días hábiles, para los días comprendidos entre el catorce (14) de agosto de 2019 hasta el dieciséis (16) de agosto de 2019, con el fin de atender asuntos de carácter familiar. Documento adjunto que hace parte integral de la presente resolución.

Que PAULA CECILIA VILLEGAS HINCAPIE, Gerente de Artes Audiovisuales y LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero (E) del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ.

Que en virtud de lo anterior, se considera pertinente otorgar el permiso remunerado solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar permiso remunerado a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403, quien se desempeña en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por tres días hábiles, para los días comprendidos entre el catorce (14) de agosto de 2019 hasta el dieciséis (16) de agosto de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1337- - - -  
( 13 AGO 2019 )

*“Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar al Área de Talento Humano la presente Resolución para lo de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar el presente acto administrativo a la funcionaria LILIANA YASMIN RAMOS DÍAZ identificada con cédula de ciudadanía N° 52.169.403.

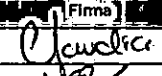
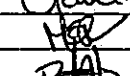


**ARTÍCULO CUARTO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución, rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá a los, 13 AGO 2019

  
**LUIS FERNANDO MEJÍA CASTRO**  
Subdirector Administrativo y Financiero (E)

Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección	Claudia Milena Satazar Cubillos - Área de Talento Humano	
Proyectó SAF	Mariela González Robles- Contratista – Área de Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano	Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho – Profesional Especializado	
Revisó Profesional de la OAJ	María Ximena Correa Rivera – Contratista	
Aprobó revisión OAJ	Sandra Margoth Vélez Abello- Jefe Oficina Asesora Jurídica	